



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Versión Pública de la presente autorización, corresponde a la Solicitud de Prórroga y/o Modificación a las Bases de la Concesión, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

II. Partes o secciones clasificadas.

Domicilio Personal, teléfono, correo electrónico.

IV. Fundamento legal.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Razones. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biól. María de los Angeles Cauich García

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII de fecha 14 de enero de 2022.

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2021_FXXVII.pdf

SYBV/PCFG



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.275.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19

RESOLUCIÓN No. **303** /2021

Ciudad de México, **06 JUL 2021**

Visto para resolver el Procedimiento Administrativo de "Solicitud de Modificación a las Bases y Condiciones del Título de Concesión **DGZF-082/19**, emitido dentro del expediente al rubro citado, a nombre de la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, se dicta la siguiente resolución administrativa que a la letra dice:

RESULTANDO

- I. Que el **04 de Septiembre de 2019**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otorgó el título de concesión **DGZF-082/19**, en favor de la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, respecto de una superficie de **402.70m²** de zona federal marítimo terrestre, localizada en Lote 21, Manzana 4, Boca de Tomatlán, localidad Boca de Tomatlán, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, para uso de **protección, lo cual únicamente le permite realizar los actos materiales y/o jurídicos necesarios para mantener la superficie concesionada en el estado natural en que se encuentra al momento de concesionarse, así como el libre tránsito a través de la misma; no autorizándosele la instalación de elemento alguno; la realización de construcción alguna; la realización de actividad alguna; ni la prestación de servicios de ningún tipo, sean o no de lucro**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar "**LA CONCESIONARIA**" de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **protección**, con una vigencia de quince años, contados a partir del **10 de Octubre de 2019**.
- II. Que mediante formato único recibido el **28 de Noviembre de 2019**, en la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, solicitó la modificación a las bases y condiciones del Título de Concesión **Nº DGZF-082/19**, para el efecto de ampliar la superficie concesionada.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.275.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19**

III. Que la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, señaló como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos el ubicado en

por lo que con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tiene señalado tal domicilio para los efectos legales conducentes.

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la solicitud de modificación a las bases y condiciones formulada, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 25 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6 fracción II, 7, 8, 13, 16, 17, 28 fracciones I, V y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149, 150 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 34, 35, 36, 38, 42, 44, 46, 57 fracción I y 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 26, 29, 34, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción IV y XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en las materias que se indican, publicado el día 15 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.27S.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19

II.- Que mediante formato único recibido el **28 de Noviembre de 2019**, en la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, solicitó la modificación a las bases y condiciones del Título de Concesión **Nº DGZF-082/19**, consistente en reducir la superficie concesionada.

En virtud de lo anterior, esta autoridad al considerar que la concesionaria presento debidamente su solicitud de modificación, se procede a realizar un análisis a la totalidad de constancias que obran agregadas dentro del expediente al rubro citado, constatando lo siguiente:

1. El Título de Concesión **DGZF-082/19**, en favor de la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, al momento de emisión de la presente resolución administrativa se encuentra vigente.
2. La solicitud que da origen a la presente resolución fue suscrita por la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, actual titular de la concesión **DGZF-082/19**.
3. En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **\$2,614.00 m.n.**, por concepto de recepción y estudio de solicitud de modificación a las bases y condiciones de la concesión, en términos del artículo 194-D, fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente.
4. La superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta a resolución administrativa o judicial.
5. Con base en las consideraciones señaladas y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se han encontrado sujetos, se presume que a la fecha de la solicitud la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos como concesionaria y ocupante de zona federal marítimo terrestre, tal y como se acredita mediante:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.27S.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19**

Copia simple del recibo de pago No. M8500, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al periodo comprendido de quinto y sexto bimestre de 2019, por la cantidad de \$3,941.00 (Tres mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.)

6. *Constancia de uso de suelo mediante oficio No. 067/00/AU-RN73/RG-1836/19, de fecha 26 de Junio de 2019, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco.*

III.- Que el levantamiento topográfico presentado por la promovente, con clave No. BAMV-BT-PVR-JAL-1, hoja **única**, de fecha **Noviembre de 2019**, escala **1:200**, cumple con la **NOM-146-SEMARNAT-2017**, publicada en el diario oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2017, por lo que en consecuencia de todo lo anteriormente referido, y ante la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento por parte de la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeto, se presume que a la fecha de la solicitud ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones; por lo que resulta procedente autorizar la modificación a las bases y condiciones del Título de Concesión de mérito, a efecto de ampliar la superficie concesionada como a continuación se indica:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre.

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1229	466,672.5154	2,268,814.5707
ZF1230	466,682.1997	2,268,784.5519
ZF1231	466,701.8059	2,268,777.9251
ZF1231	466,707.6502	2,268,768.6635
PM1484	466,690.7309	2,268,757.9988
PM1484	466,688.6790	2,268,761.2504
PM1483	466,666.2571	2,268,768.8289

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México,

www.semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.275.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19

PM1482	466,652.5027	2,268,811.4640
PM1481	466,652.5447	2,268,821.8435
ZF1227	466,672.7847	2,268,832.2223
ZF1228	466,672.5799	2,268,830.4928
ZF1229	466,672.5154	2,268,814.5707

Superficie: 1,634.47 m²

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar.

V	COORDENADAS	
	X	Y
TGM249	466,685.4119	2,268,797.8214
TGM250	466,710.3964	2,268,775.7320
TGM250	466,712.3016	2,268,771.5955
ZF1231	466,707.6502	2,268,768.6635
ZF1231	466,701.8059	2,268,777,9251
ZF1230	466,682.1997	2,268,784.5519
ZF1229	466,672.5154	2,268,814.5707
ZF1228	466,672.5799	2,268,830.4928
ZF1227	466,672.7847	2,268,832.2223
TGM245	466,675.3223	2,268,833.5235
TGM246	466,675.2733	2,268,833.1081
TGM247	466,675.2169	2,268,817.1859
TG,M248	466,680.6205	2,268,800.4655
TGM249	466,685.4119	2,268,797.8214

Superficie: 418.69 m²

Superficie Total: 2,053.16 m²





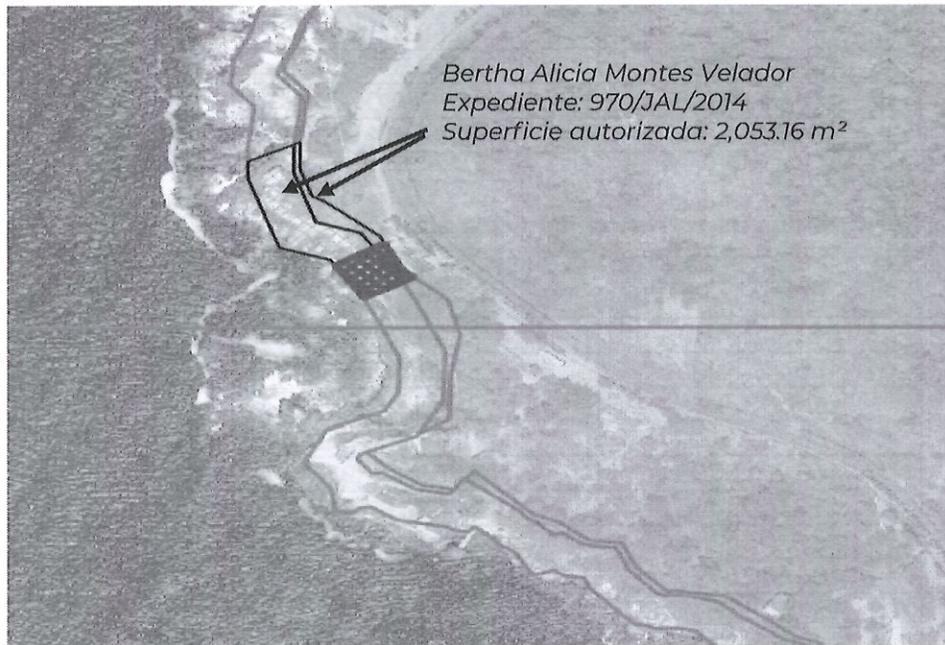
MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.27S.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19**



Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, el cual a la letra establece:

Los concesionarios o permisionarios podrán solicitar por escrito a la Secretaría, las modificaciones de las bases y condiciones conforme a las cuales se otorgó la concesión o permiso.

En los casos procedentes, la Secretaría aprobará la modificación solicitada aplicando en lo conducente, las disposiciones contenidas en este Reglamento.



Handwritten signature



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.27S.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19

IV.- Sin que sea óbice a lo anterior, esta autoridad administrativa, en el momento que considere oportuno podrá solicitar las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad realizó la **C. Bertha Alicia Montes Velador**; o bien para en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y en general actuar en los términos en que el marco normativo aplicable le permita, así como en términos de la presente Resolución, se solicite la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, determina autorizar la modificación pretendida por la concesionaria y,

RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifican las bases y condiciones de la concesión **DGZF-082/19**, a fin de ampliar la superficie a **2,053.16m²** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en el **Lote 21, Manzana 4, Boca de Tomatlán, localidad Boca de Tomatlán, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco**, para uso de **protección, lo cual únicamente le permite realizar los actos materiales y/o jurídicos necesarios para mantener la superficie concesionada en el estado natural en que se encuentra al momento de concesionarse, así como el libre tránsito a través de la misma; no autorizándosele la instalación de elemento alguno; la realización de construcción alguna; la realización de actividad alguna; ni la prestación de servicios de ningún tipo, sean o no de lucro**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar "**LA CONCESIONARIA**" de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **protección**; que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar "**LA CONCESIONARIA**" de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **protección** con las siguientes medidas.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.27S.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre.

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1229	466,672.5154	2,268,814.5707
ZF1230	466,682.1997	2,268,784.5519
ZF1231	466,701.8059	2,268,777.9251
ZF1231	466,707.6502	2,268,768.6635
PM1484	466,690.7309	2,268,757.9988
PM1484	466,688.6790	2,268,761.2504
PM1483	466,666.2571	2,268,768.8289
PM1482	466,652.5027	2,268,811.4640
PM1481	466,652.5447	2,268,821.8435
ZF1227	466,672.7847	2,268,832.2223
ZF1228	466,672.5799	2,268,830.4928
ZF1229	466,672.5154	2,268,814.5707

Superficie: 1,634.47 m²

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al mar.

V	COORDENADAS	
	X	Y
TGM249	466,685.4119	2,268,797.8214
TGM250	466,710.3964	2,268,775.7320
TGM250	466,712.3016	2,268,771.5955
ZF1231	466,707.6502	2,268,768.6635
ZF1231	466,701.8059	2,268,777.9251
ZF1230	466,682.1997	2,268,784.5519
ZF1229	466,672.5154	2,268,814.5707
ZF1228	466,672.5799	2,268,830.4928
ZF1227	466,672.7847	2,268,832.2223
TGM245	466,675.3223	2,268,833.5235
TGM246	466,675.2733	2,268,833.1081
TGM247	466,675.2169	2,268,817.1859
TG,M248	466,680.6205	2,268,800.4655
TGM249	466,685.4119	2,268,797.8214

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México,

www.semarnat.gob.mx



8



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.27S.714.17-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19

Superficie: 418.69 m²

Superficie Total: 2,053.16 m²

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la Concesión **DGZF-082/19**, que se modifica, por lo que se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la misma, en lo que no se opongan a la presente; por lo que la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, está obligada a dar cumplimiento a todas y cada una de las bases, condiciones y obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se apercibe a la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, a no ocupar, usar o aprovechar la playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar u otro bien de uso común del que no se tenga concesión, permiso o autorización respectiva ya que de lo contrario, se podría hacer acreedor a las sanciones penales y administrativas que correspondan.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

QUINTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución a la **C. Bertha Alicia Montes Velador**, y/o sus autorizados los CC. **Patricio Rafael Bernal Vargas, Leonel Martínez Hernández y Sergio López Álvarez**, mismo que se ubica en

; asimismo, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta autoridad determina habilitar los días y horas inhábiles necesarias para la notificación del presente acto, en caso de así ser requerido para el cumplimiento de dicha diligencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**MODIFICACIÓN A LAS BASES Y CONDICIONES
DEL TÍTULO DE CONCESIÓN DGZF-082/19
EXPEDIENTE: 970/JAL/2014
C. A.: 16.27S.714.1.7-42/2014
BITÁCORA: 09/KV-0120/11/19**

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de la C. **Bertha Alicia Montes Velador**, que el expediente **970/JAL/2014** se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; sita en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma:

**LA DIRECTORA GENERAL.
DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS.**

BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA.

SYBVJJPV

